

Acuerdo urgente 12

APROBACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES DE VARIOS PROYECTOS, EN VIRTUD DEL CONVENIO ENTRE ESTA DIPUTACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, EN EL EJERCICIO 2025.

Prevía especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario Accidental, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción del Delegado del Área de Presidencia y Promoción Provincial, de fecha 11 de diciembre de 2025.

la Junta de Gobierno, mediante acuerdo número 4, adoptado en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2025, aprobó una subvención directa a favor de la Universidad de Almería, vinculada a la realización de actividades y programas en el ejercicio 2025, y aprobación del convenio, por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000 €). Dicho convenio fue suscrito por los representantes de ambas instituciones en fecha 6 de junio de 2025.

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cGqfHvjbkDQMD25Dau8Ecw%3D%3D>

Con fechas 27 de octubre (registro de entrada número 84325) y 17 de noviembre de 2025 (registro de entrada 91310), los responsables de los proyectos de la Universidad presentan las justificaciones de las subvenciones dentro del plazo establecido.

PROYECTOS 2025	IMPORTE
XXVI Edición de Cursos de Verano	31.500 €
Noche Europea de los Investigadores	11.200 €
Total	42.700 €

Por la Sección de Presidencia, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose las justificaciones a lo establecido en el acuerdo de concesión de 19 de mayo de 2025.

Con fecha 26 de noviembre de 2025, se ha emitido informes favorables sobre las justificaciones presentadas.

Igualmente, ha sido comprobado que dicha entidad no es deudora, tal y como exige el art. 34.5 de la Ley 38/2003. Asimismo, se manifiesta el cumplimiento de lo establecido en el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jPpkgmYT3EHtCMXYyPUiww%3D%3D>

Los artículos 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y los artículos 18 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS) determinan las obligaciones del beneficiario, entre las que destacamos la justificación de la aplicación de los fondos recibidos.

Respecto a los pagos, el artículo 34.3 de la LGS señala que el pago de la subvención se

realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención. Por tanto, procede el abono de los importes de los proyectos aprobados en el acuerdo de concesión de la subvención.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 3.081, de fecha 1 de diciembre de 2025.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las justificaciones presentadas por la Universidad de Almería, provista de NIF Q-5450008-G, las cuales fueron concedidas mediante acuerdo número 4 de Junta de Gobierno adoptados en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2025:

PROYECTOS 2025 (aplicación presupuestaria 1000/320/45390)	IMPORTE
XXVI Edición de Cursos de Verano	31.500 €
Noche Europea de los Investigadores	11.200 €
Total	42.700 €

2º) Reconocer las obligaciones por las cantidades especificadas en el apartado anterior correspondientes a los proyectos enumerados, aplicación presupuestaria 1000/320/45390.